



N° 228-2010-PCM/SD, que aprueba el Reglamento del Registro de Mancomunidades Municipales; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de Inscripción de la Mancomunidad Municipal

Inscribir en el Registro de Mancomunidades Municipales a la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE; integrada por la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, las municipalidades distritales de Paucarbamba, Chinchihuasi, Pachamarca, y San Pedro de Coris, en la provincia de Churcampá, y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, reconociéndosele, a partir de dicho acto, la condición de persona jurídica de derecho público, como entidad pública.

Artículo 2°.- Reconocimiento del Consejo Directivo

Reconocer al Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE, como sigue:

Presidente: Rubén Limache Tapia, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco;

Director: Herminio Víctor de la Cruz Marín, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba;

Director: Víctor Raúl Barrientos Contreras, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi;

Director: Leonardo Durán Hidalgo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachamarca;

Director: Ángel Palomino Ramos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y

Director: Santiago Barzola Meza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris.

Artículo 3°.- Registro de Anexos

Inscribir los Informes Técnicos de Viabilidad, el Estatuto, el Acta de Constitución y las Ordenanzas Municipales que aprueban la Constitución de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE, en el Registro de Mancomunidades Municipales.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: <http://www.descentralizacion.gob.pe>.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Secretario de Descentralización

716449-1

AGRICULTURA

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0463-2011-AG**

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 479-2007-AG se designó al señor Carlos Magno Chávez Trujillo, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado Asesor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Carlos Magno Chávez Trujillo, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
Ministro de Agricultura

716527-1

Aceptan renuncia a encargatura y precisan integrantes de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0464-2011-AG**

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG de fecha 16 de agosto de 2010, se constituyó la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú;

Que, en el artículo 3° del citado dispositivo se determinó la conformación de la citada unidad, estando integrada entre otros, por el Dr. Erick David Uriarte Lozada;

Que, el citado profesional ha presentado su renuncia a la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Dr. Erick David Uriarte Lozada, al encargo otorgado mediante Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG, en el sentido, de que la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, estará integrada, entre otros, por el señor Orlando Hernán Chirinos Trujillo, en reemplazo del señor Erick David Uriarte Lozada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
Ministro de Agricultura

716527-2

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0465-2011-AG**

Lima, 15 de noviembre de 2011